

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.º 050/2024

POR LA CUAL SE ABROGA LA RESOLUCIÓN MDS N.º 720/2020, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL OPERATIVO DEL PROGRAMA TENONDERÁ, "PROGRAMA DE APOYO A LA PROMOCIÓN E INCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA, REVISIÓN 02, IMPLEMENTADO POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN N.º 638/2017"

Fernando de la Mora, 23 de enero de 2024

VISTO: El Memorándum VMPPSE N.º 0115/2024, de fecha 16 de enero de 2024, del Viceministerio de Protección y Promoción Social y Económica, por el que solicita resolución que abroge la Resolución MDS N.º 720/2020 de fecha 23 de julio de 2020, en relación a la Acción de Mejora N.º 8.

CONSIDERANDO: Que, las prescripciones normativas de la Ley N.º 6137/2018, "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República, que pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social" y su Decreto reglamentario N.º 367/2018.

Que, las disposiciones de la Ley N.º 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024", y su Decreto reglamentario N.º 1092/2024.

Que, la Resolución MDS N.º 720/2020, "Por la cual se aprueba el Manual Operativo del Programa TENONDERÁ, "Programa de Apoyo a la Promoción e Inclusión Socioeconómica, Revisión 02, implementado por el Ministerio de Desarrollo Social", y se abroga la Resolución N.º 638/2017".

Que, es facultad del Ministro, dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la institución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º **Abrogar** la Resolución MDS N.º 720/2020, "Por la cual se aprueba el Manual Operativo del Programa TENONDERÁ, "Programa de Apoyo a la Promoción e Inclusión Socioeconómica, Revisión 02, implementado por el Ministerio de Desarrollo Social", y se abroga la Resolución N.º 638/2017.

Artículo 2º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.



Miguel Tadeo Rojas Meza
Ministro